



INCONSTITUCIONAL, PENALIZAR CONSUMO

Sánchez Cordero celebra decisión de SCJN sobre uso de cannabis

POR HÉCTOR FIGUEROA

hfa@gimm.com.mx

La presidenta del Senado y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Olga Sánchez Cordero, celebró la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para declarar inconstitucional la penalización de la posesión para uso o consumo personal de marihuana.

Aclaró que "la sentencia no implica la legalización del uso de *cannabis sativa*", significa que no se puede penalizar su posesión y consumo personal.

En redes sociales, la senadora afirmó que esta determinación de la SCJN marca "la ruta que debemos seguir en el Senado de la República", para el proceso legislativo en la materia.

Tras un acontecimiento reciente donde negaron un amparo, Sánchez Cordero explicó que se determinó que el sustento legal de la detención en ese caso no era adecuado, porque "la regulación normativa penal no permite reconocer el uso o consumo para uso personal".

Olga Sánchez Cordero, presidenta del Senado, asegura que se marca una ruta a seguir.



Foto: Archivos

EL DATO

Antecedentes

Una persona fue detenida por posesión simple de cannabis y manifestó ser consumidora; al violentar sus derechos, pidió un amparo y le fue negado.